

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1713

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Arturo Vladimir Sánchez Escobar , **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda** , mediante nota MOPSV/DESP.1291/2013, recibida el 22 de agosto de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 08 al 11 de septiembre de 2013, a la ciudad de La Habana - República de Cuba, a objeto de participar en el 22º Congreso de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal-UPAEP?, que se realizará del 09 al 13 de septiembre de 2013, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, a la ciudadana **Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Claudia Stacy Peña Claros **MINISTRA DE AUTONOMÍAS E INTERINA DE LA PRESIDENCIA**.